



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00178601-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00187741-UNC-DIR#ESCMB de orden 5, en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por el Prof. Guillermo SALGADO (Leg. 25.907), a 15 hs. cátedra de Educación Física y Deportes en condición de Titular sin Vencimiento, a partir del 30 de abril de 2021;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 42.

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00187741-UNC-DIR#ESCMB de orden 5 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. Guillermo SALGADO (Leg. 25.907), a 15 hs. cátedra de Educación Física y Deportes en condición de Titular sin Vencimiento, a partir del 30 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2º.- EL Prof. SALGADO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Expresar el agradecimiento de esta Casa al Prof. SALGADO por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

sl